

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	RECIBIDO A SATISFACCION BIENES Y/O SERVICIOS	Código: GC-F06
		Versión: 3
		Fecha: 14/02/2024
		Página : 1 de 9

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE DIA/MES/AÑO	HASTA DIA/MES/AÑO
PARCIAL		FINAL	X	3504-2024	12/12/2024	19/12/2024
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SG-MC-035-2024 / CO1.SLCNTR.13999202		
CONTRATANTE				GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA				KERNELCLIC S.A.S		
No. DE IDENTIFICACION				901384312-9		
No. DE CELULAR Y/O TELEFONO				3147259648		
CDP No.				1584-2024	CRP No.	10850-2024
CDP No.				2585-2024	CRP No.	10851-2024
IMPUTACION PRESUPUESTAL				03 - 2.1.2.01.01.003.01.06 – 20 03 - 2.1.2.01.01.004.01.01.02 – 20		
NUMERO DE PAGO				01		
VALOR A PAGAR				El valor total del contrato es de hasta SESENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$60.075.800) monto en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo		
BALANCE FINANCIERO						
VALOR DEL CONTRATO				\$60.075.800		
VALOR EJECUTADO						\$60.075.800
SALDO POR EJECUTAR						\$0
SEGURIDAD SOCIAL				No. PLANILLA	458140543 3	TOTAL PAGADO \$ 370.500
OBJETO DEL CONTRATO						
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA MUEBLES CON DESTINO AL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.						



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

RECIBIDO A SATISFACCION
BIENES Y/O SERVICIOS

Código: GC-F06

Versión: 3

Fecha:14/02/2024

Página : 2 de 9

JUSTIFICACION Y DETALLE DE ACTIVIDADES Y/O BIENES

Se recibe a entera satisfacción los bienes descritos en la factura KCE-77 del 24/12/2024 a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE	CANT	VALOR UNITARIO INC IVA	VALOR TOTAL INC IVA
1	Silla de Escritorio presidente	Kabul Presidencial	N/A	N/A	35	875.000	30.625.000
2	Aire acondicionado	Samsung	N/A	OKTGPDBX200258 OKTGPDBX200126	2	3.087.600	6.175.200
3	Juego interno de sala	Diseño	N/A	N/A	1	14.718.600	14.718.600
4	Escritorio en vidrio con esquinero	Diseño	N/A	N/A	1	2.838.600	2.838.600
5	Mueble archivador	Diseño	N/A	N/A	2	727.400	1.454.800
6	Archivo colgante metálico	Diseño	N/A	N/A	5	698.900	3.494.500
7	Mano de Obra	N/A	N/A	N/A	1	769.100	769.100
						TOTAL	\$60.075.800

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

Durante el periodo comprendido entre el 12 de diciembre y el 19 de diciembre de 2024 el contratista desarrollo las siguientes actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual y se formalizó a través de la factura No. KCE77 del 24/12/2024:

1. Realizó la entrega total de los bienes anteriormente mencionados.
2. Realizo los trabajos de instalación en sitio para uso y disposición de el Despacho de la Gobernación del Cauca y La secretaria de Hacienda.
3. Realizo todas las actividades concernientes a su contrato de acuerdo con las siguientes evidencias:



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

RECIBIDO A SATISFACCION
BIENES Y/O SERVICIOS

Código: GC-F06

Versión: 3

Fecha:14/02/2024

Página : 3 de 9

Se recibieron en las instalaciones de la Gobernación del Cauca y se relaciona a continuación la distribución de los elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° SERIE	RESPONSABLE	
			Cantidad	Responsable
1	Silla de Escritorio presidente	N/A	20	Julieth Karina Cruz Ruiz
			10	Flor Keide Bolaños
			5	Edgar Gómez Castillo
2	Aire acondicionado	OKTGPDBX200258 OKTGPDBX200126	Julieth Karina Cruz Ruiz	
3	Juego interno de sala	N/A	Julieth Karina Cruz Ruiz	
4	Escritorio en vidrio con esquinero	N/A	Edgar Gómez Castillo	
5	Mueble archivador	N/A	Edgar Gómez Castillo	
6	Archivo colgante metálico	N/A	Edgar Gómez Castillo	

Evidencias Fotográficas

ITEM. 01. SILLA DE ESCRITORIO PRESIDENTE - KABUL PRESIDENCIAL (35)

Silla de escritorio presidente con estructura en polipropileno, asiento de espuma inyectada y tapizada en malla, con cabecero y apoyo lumbar graduable.

Espalda: Silla ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslúcida color gris

Estructura: Conjunto giratorio que permite bloquear la silla para que no se recueste y perilla para tensionar y distensionar el recuesta a satisfacción del usuario.

Asiento: Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla antitranspirante de excelente calidad asiento externo en polipropileno. Graduación de altura mediante palanca que activa en cilindro neumático.

Rueda: Ruedas 100% nylon de doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.

Brazo: Brazos en polipropileno graduables en altura, giro y profundidad con cojines en poliuretano.

Base: Base en nylon reforzada al 30% con fibra de vidrio.

Ancho de silla por fuera – Brazos: 65 cm Ancho

Asiento: 40 cm

Ancho Espalda: 49 cm Altura

Piso – Asiento: 42cm

Altura Espaldar – Asiento: 58 cm Altura



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

RECIBIDO A SATISFACCION
BIENES Y/O SERVICIOS

Código: GC-F06

Versión: 3

Fecha:14/02/2024

Página : 4 de 9

Asiento – Cabecero: 52 cm Altura total
elevada: 110 cm
Garantía: 36 meses



ITEM. 02. AIRE ACONDICIONADO - SAMSUNG (2)

Capacidad (btu/h)

Enfriamiento 11499 Btu / hr

Enfriamiento (Min. - Máx.) 3,003-13,649 Btu/hr

EER (Enfriamiento) S.30 W/W

Eficiencia Energética C

Interior alto y bajo 38/22 dBA

Nivel de ruido

Exterior alto 48 dBA

Fuente de poder (6/V/Hz) 1/ 220 -/ 60

Información eléctrica

Potencia de consumo (Enfriamiento) 1020 W

Corriente de operación 4.8 A

Dimensión bruta - Interior 880*290*375 mm

Dimensión bruta —Exterior 844*622*353 mm

Dimensión Neta (WxHxD) - Interior 820*299*211 mm

Especificaciones Físicas

Dimensión Neta (WxHxD) - Exterior 720*548*265 mm

Peso Bruto - Interior 10.3 kg

Peso BFUto - Exterior 30 kg

Peso Neto - Interior 8.9 kg

Peso Neto - Exterior 25.6 kg

Longitud de tubería 15 m

Altura de tubería 8 m

Diámetro Tubería Líquido Diámetro 6.35 mm

información técnica

Tubería Gas 9.52 mm

Refrigerante (Tipo) R410A

Refrigerante Carga (kg) 1.00kg

Tipo de Compresor BLDC

Unidad Exterior Anticorrosión fin si

Filtro TriCare no

Easy Filter Plus (Anti-Bacteria) si

Purificación

Auto Clean (Self Cleaning) si

SmartThings si

Sensor de I Movimiento no

Indicador de limpieza del filtro si

Conveniencia

Display Unidad Interior si

Display On/Off si

leep On/Off si

24-Hour Timer si

Auto Restart si

Auto I Code si

Enfriamiento rápido si

Good Sleep si

Modo operación

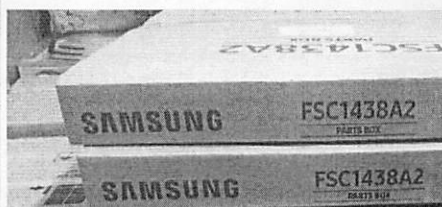
Eco mode si

Deshumidificación si

Fan mode si

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	RECIBIDO A SATISFACCION BIENES Y/O SERVICIOS	Código: GC-F06
		Versión: 3
		Fecha:14/02/2024
		Página : 5 de 9

	Quiet si Smart Wi-fi integrado si App Smarting App Support si Garantía 36 meses
--	--



No. Serie: OKTGPDBX200258 / OKTGPDBX200126

ITEM. 03. JUEGO INTERNO DE SALA (1)

Juego interno de sala 1 unidad de Sofá Chester tres puestos 220*90*80 y 2 unidades de Sofá Chester 2 puestos 2*90*80 Estructura 100% madera pino canadiense Tapizado Espuma biotech acolchado y tapizado en cuero repelente a la humedad, fácil de limpiar con tratamiento antihongos, Estructura 100% madera pino canadiense, Soporte de peso Mayor a 130kg, Tapizado Espuma biotech acolchado.

Densidad de espuma: 30 con penta 40 para mayor confort aislante en algodona térmico.

Tapizado: En cuero repelente a la humedad, fácil de limpiar con tratamiento antihongos.

Medidas sofá 3 puestos: 220*90*80 cms

Medida sofá 2 puestos: 200*90*80 cms

Garantía:



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

RECIBIDO A SATISFACCION BIENES Y/O SERVICIOS

Código: GC-F06

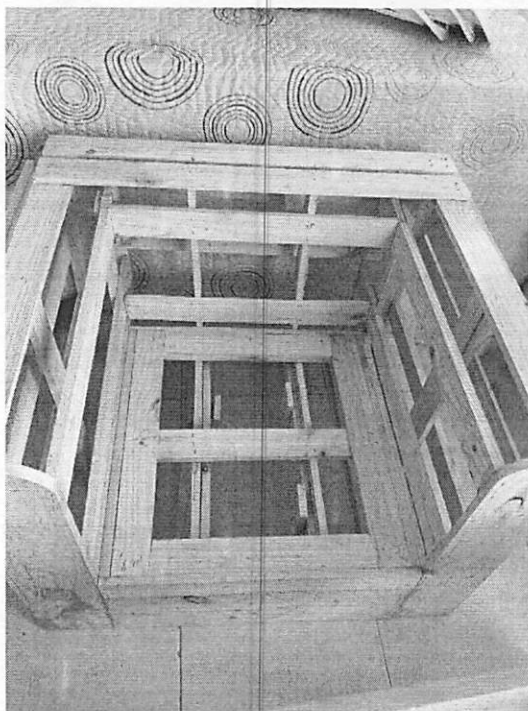
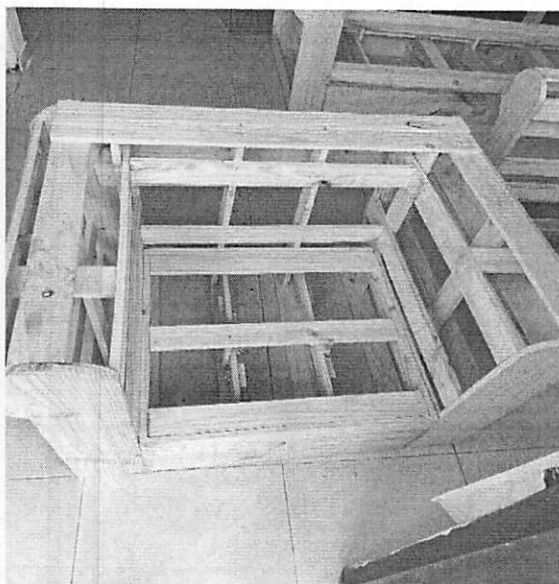
Versión: 3

Fecha:14/02/2024

Página : 6 de 9

Estructura madera: 60 meses

Espumas y Cuero: 24 meses





Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

**RECIBIDO A SATISFACCION
BIENES Y/O SERVICIOS**

Código: GC-F06

Versión: 3

Fecha:14/02/2024

Página : 7 de 9

ITEM. 04. ESCRITORIO EN VIDRIO CON ESQUINERO (1)

Escritorio L en vidrio con esquinero E20 superficie en vidrio de 15MM transparente con esquinero en formica
Material Vidrio y cromo Superficie en vidrio cristal 15mm de espesor

Esquinero En formica

Cajonera 2x1 posformada 2 gavetas pequeñas y 1 cajón archivador

Bases Italianas Cromadas con vigas

Medidas 1.50 * 1.50 metros

Garantía 12 meses



ITEM. 05. MUEBLE ARCHIVADOR (2)

Materiales Lamina metálica Coll Roll C22

Medidas Altura 42 cm, Fondo 32 cm, Frente 60 cm , Peso 11 Kg

Cantidad de cajones 1

Capacidad de carga 7 A-Z carta u oficio o 40 Kg.

Bloqueo de puerta Con cerradura de seguridad.

Modelo Archivador aéreo

Características Duradero

Garantía 12 meses



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

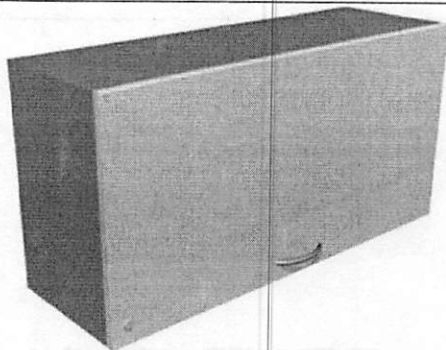
RECIBIDO A SATISFACCION
BIENES Y/O SERVICIOS

Código: GC-F06

Versión: 3

Fecha:14/02/2024

Página : 8 de 9



ITEM. 06. ARCHIVO COLGANTE METÁLICO (5)

Materiales Lamina metálica Coll Roll C22

Base Riel metálico para asegurar a la pared

Frente Formica, Melamina

Color Gris tornado, Melamina color Peral

Medidas Altura 42 cm, Fondo 32 cm, Frente 60 cm, Peso 11 Kg

Cantidad de cajones 1

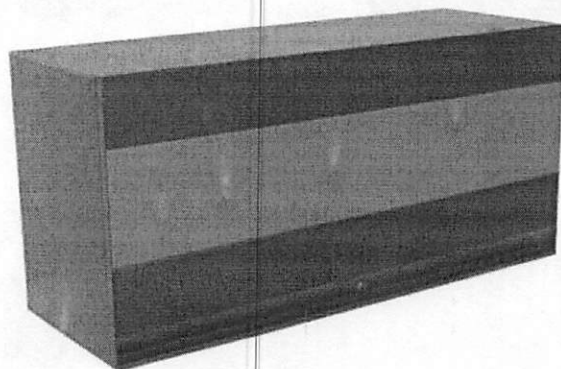
Seguridad Chapa con llave

Brazo Hidráulico para facilitar apertura de puerta abatible

Modelo Archivador aéreo

Capacidad de carga 7 A-Z carta u oficio o 40 Kg.

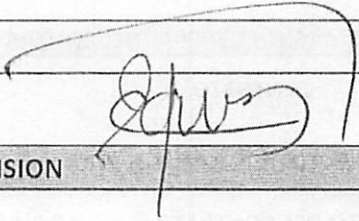
Garantía 12 meses



NOTAS

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	RECIBIDO A SATISFACCION BIENES Y/O SERVICIOS	Código: GC-F06
		Versión: 3
		Fecha:14/02/2024
		Página : 7 de 7

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas, dentro del período de tiempo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 y el 19 de Diciembre de 2024 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DATOS DEL INTERVENTOR	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	
DEPENDENCIA	
FIRMA	
DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDGAR GOMEZ CASTILLO
DEPENDENCIA	SECRETARIO GENERAL
FIRMA	
DATOS APOYO A LA SUPERVISION	
NOMBRE	
DEPENDENCIA	
FIRMA	
FECHA ELABORACION	



Gobernación del
CAUCA

SOLICITUD DE SUSPENSION No.1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 137754

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:

GASTOS DE INVERSION

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	CARTA DE ACEPTACIÓN	ORDEN DE COMPRA	X
CONTRATO NÚMERO: 3503	de	2024	
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR A MONTO AGOTABLE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA GOBERNACION DEL CAUCA			

SUPERVISOR: EDGAR GOMEZ CASTILLO

CONTRATISTA: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.289.155.917)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una **SUSPENSION** Contrato No. 3503-2024

Citado así: Suspender la ejecución del contrato No. 3503-2024 hasta el 28 de febrero de 2025 o hasta que se supere los hechos que impiden el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, sin que se afecte a ninguna de las partes.

SUSPENSION

ORDEN DE COMPRA

Descripción



PLAZO DE EJECUCION Suspender la ejecución del contrato No. 3495-2024 hasta el 14 de febrero de 2025 o hasta que se supere los hechos que impiden el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, sin que se afecte a ninguna de las partes.

SUSTENTO

**JUSTIFICACIÓN
DE LA
SOLICITUD:**

El suscrito Secretario General de la Gobernación del Cauca, en calidad de supervisor, solicita suspender la orden de compra No. 3503-2024 teniendo en cuenta lo siguiente:

La Gobernación del Departamento del Cauca el día 28 de noviembre de 2024, suscribió el contrato No. 3503-2024 bajo la orden de compra 137754, cuyo objeto consiste en: ADQUIRIR A MONTO AGOTABLE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA GOBERNACION DEL CAUCA, con un plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024., por un valor de hasta MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.289.155.917)

Según la solicitud sustentada por el contratista por oficio del 19 de diciembre de 2024: Que conforme a la ejecución de la Orden de Compra N°137754 al momento en que se tuvo conocimiento de la aceptación se dio inicio a los procedimientos de abastecimiento necesarios para realizar la correspondiente ejecución contractual, esto de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados, actuando con la diligencia que se espera de un hombre de negocios, tal como establece la sentencia SC-2749 de 2021.

En consecuencia, de dicha gestión realizada, se nos informó que los productos en mención no se encuentran en stock debido a dos motivos principalmente. En primer lugar, debido a que elementos solicitados actualmente se encuentran en proceso de fabricación faltando la importación, el transito internacional y nacionalización de los productos, esto ha generado un tiempo de espera mayor al habitual, pues se han presentado anomalías por circunstancias particulares debido a la temporada de fin de año, como aumento en volumen de pedidos afectando la disponibilidad del producto, además, retrasos en las aerolíneas, cancelaciones sin previo aviso, que impiden y paralizan la cadena de suministro, durante los meses de diciembre, enero y febrero, esto en atención a la alta demanda de fin de año:

DEMANDA DE FIN DE AÑO: La temporada de fin de año está marcada por un aumento considerable en la demanda de productos, especialmente debido a festividades como Navidad y Año Nuevo. Este incremento genera presiones adicionales en las fábricas, que deben manejar mayores volúmenes de producción en un periodo limitado, y en las cadenas de logística, que enfrentan congestión en almacenes, transporte y aduanas. Como resultado, los tiempos de entrega pueden extenderse debido a estos cuellos de botella en la producción y distribución.

Por otro lado, particularidades como el NUEVO AÑO CHINO que inicia las primeras semanas de enero del 2025, pues es la festividad mas importante en china y otros países asiáticos Durante esta celebración, conocida como la Fiesta de la Primavera, se produce la mayor migración interna del año, ya que millones de personas viajan para reunirse con sus familias. La festividad se extiende por al menos 15 días, y muchas fábricas cierran

87



Gobernación del
CAUCA

lugares de origen. Esto afecta directamente los procesos de producción y logística, provocando retrasos en la fabricación y el envío de productos. Además, la alta demanda de transporte en este periodo incrementa las demoras en la movilización de mercancías. Por lo tanto, es importante prever posibles interrupciones en los tiempos de entrega y planificar con anticipación para minimizar los inconvenientes asociados a esta temporada.

Entendemos la vital importancia del cumplimiento total de la obligación y ofrecemos una cordial y sincera disculpa por el retraso, y en razón al mencionado negocio jurídico, resaltamos nuestra diligencia y pericia para realizar el debido cumplimiento de las fechas de entrega inicialmente pactadas. Sin embargo, no es posible e impide cumplir la ejecución de la Orden de Compra durante la vigencia del 2024 por lo que es necesario de tiempo adicional con el fin de dar por finiquitada la obligación, es decir, hasta el 28 de febrero del 2025.

Que lo anterior, se encaja en la EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD por el incumplimiento del presente contrato, en razón al CASO FORTUITO, imprevisible e irresistible, que permaneció oculto y se desconoció, y es ajeno de la buena voluntad, transparencia, lealtad y buena conducta que ha ejercido la sociedad Hardware Asesorías Software Ltda., para la permanencia del negocio. Así hizo imprevisible e irresistible el cumplimiento de la obligación en los términos establecidos en el contrato, según la información solicitada por el distribuidor desde un principio se tuvo en cuenta los plazos de ejecución y por ende se cumplió a cabalidad con los términos de facturación y encargo de los equipos, para que se pudiese cumplir con los tiempos de entrega del contrato, y pese a ello, los plazos de entrega fueron incumplidos por el Proveedor.

El Honorable Consejo de Estado ha precisado que la modificación, en cuanto a su adición y prórroga cuenta con los siguientes matices:

"No existe prohibición legal para prorrogar el plazo de los contratos estatales; por el contrario, en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad de estipulaciones. De modo de que esa disposición (sic) se puede concluir en que los contratos estatales, es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a los artículos 3 a 5 de la misma ley, y si las partes consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidad de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de esencia del contrato a que alude el artículo 1501 del código civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo entre las partes". (texto subrayado y en negrilla fuera del texto original)

[...]

Respecto de la posibilidad de modificación, la Corte Constitucional, mediante sentencia C- 416 de 2024, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

<<Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. a los



Gobernación del
CAUCA

cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios>>.

Por lo tanto, jurídicamente es viable realizar modificaciones y/o prorrogas al contrato y Maxime cuando son de mutuo acuerdo y cuyo objetivo es cumplir con la finalidad de la entidad respecto al objeto del proyecto.

Que unas ves analizadas los hechos que fundamentan la solicitud de suspensión se hace factible por parte del departamento del cauca otorgarla ya que son hechos de fuerza mayor que no van en contravía en lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios.

Por lo expuesto, me permito solicitar la suspensión del contrato 3503-2024 hasta el 28 de febrero de 2025 o hasta que se supere los hechos que impiden el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, sin que se afecte a ninguna de las partes.,

Institucionalmente

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General
Supervisor

- Yoheth Kaira Cruz Ruiz
- Flor Kelda Bolaños
- Edgar Gouvee Castillo